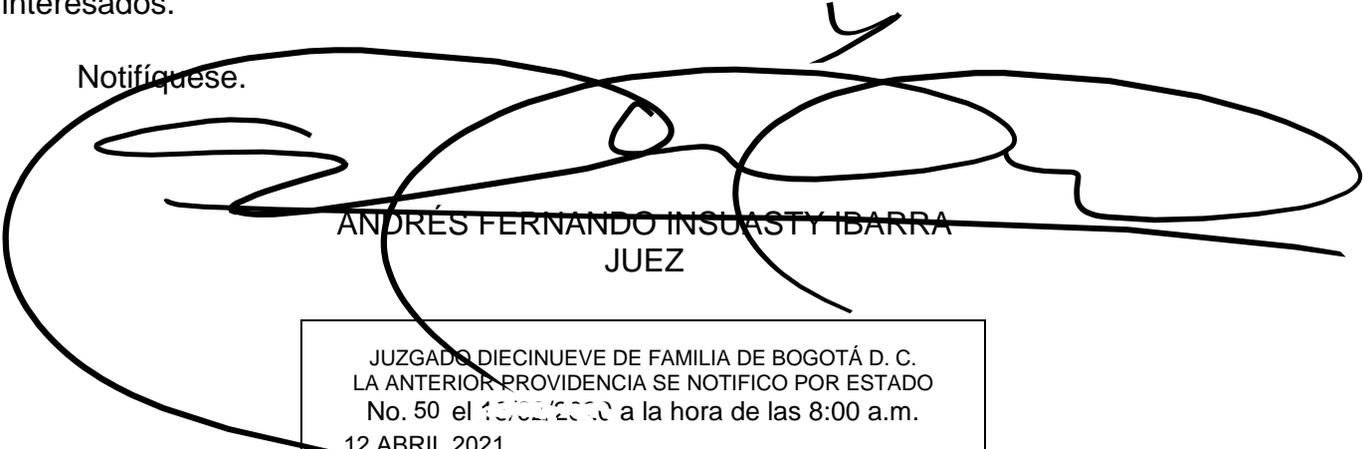


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., nueve de abril de dos mil veintiuno.

1. Del trabajo de partición visible a folios 424 a 442, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

2. Agréguese a las diligencias las comunicaciones provenientes de la DIAN (fls.461-462), Secretaría Distrital de Hacienda (fl.450) y de la Alcaldía Municipal de la Mesa – Cundinamarca (fls.457-460), y, póngase en conocimiento de los interesados.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 50 el 10/02/2020 a la hora de las 8:00 a.m.
12 ABRIL 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6e73c07685047a857c0c08a41c8992882da83103f3a989089d4339a03741b33**
Documento generado en 09/04/2021 12:47:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>